NDERT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA N° 01	Res. P. N° 3596/2021 Y SU RECTIFICACIÓN R.P N° 3721/2021

Nivel de Entidad:	23	**Fecha de Emisión :**	09/12/2021
Entidad:	3		
Unidad Compradora (Código SICP)	1289		
ID del Llamado:	402706	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2021
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y TINTAS			
Proveedor:	PRINTEC S.A.	**RUC:**	80018668-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTES	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	TONERS KYOCERA TK-6327	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	35	1.410.000	49.350.000
2	2	TONERS KYOCERA TK-3102	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	35	968.000	33.880.000
3	2	TONERS KYOCERA TK-1162	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	35	1.350.000	47.250.000
4	2	TONERS KYOCERA TK-3182	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	35	1.260.000	44.100.000
5	2	TONERS KYOCERA TK-1147	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	30	960.000	28.800.000
						TOTAL		**203.380.000**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/12/2021.-	Hasta: 28/12/2021.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS DE HABER RECIBIDO ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.-

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de formidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	342	30	1	99	203.380.000
						Total:			**203.380.000**

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay FIRMA PROVEEDOR	16/12/21 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Mag. José Ibarra Director Dirección Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación NDERT FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.